

Resolución de Acreditación de Pregrado  
N°169: Carrera de Pedagogía en  
Educación media con mención en Inglés  
y Traducción de la Universidad de Los  
Lagos.

Santiago, 27 de diciembre de 2016.

En la sesión N°1.055 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 7 de diciembre de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27bis, ter, quater, sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definido por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.

### **II. CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante los acuerdos de acreditación N° 275 y N° 303 de la agencia Qualitas, la Carrera fue acreditada anteriormente por un período de tres años con vigencia hasta el 27 de noviembre de 2016.
2. Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, el Informe de Autoevaluación de la mencionada Carrera con fecha con fecha 27 de julio de 2016.

3. Que, mediante resolución exenta APP 053-16 del 04 de agosto de 2016, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención en Inglés y Traducción, sede Osorno, jornada diurna y modalidad presencial, de la Universidad de Los Lagos.
4. Que, los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2016 la Carrera fue visitada por un Comité de Pares, designado por la Comisión con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 10 de noviembre de 2016, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 21 de noviembre de 2016, la Comisión recibió las observaciones mencionadas anteriormente.
7. Que, con fecha 02 de diciembre de 2016, se reunió el Comité de Educación Media área Humanidades para analizar los antecedentes mencionados en los numerales previos.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión número 1.055 de fecha 7 de diciembre de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité indicado y, su representación, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta las siguientes características:

#### Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

##### **Perfil de egreso**

En general, el perfil de egreso es coherente con la misión, visión y modelo educativo de la Universidad, e incorpora los estándares pedagógicos y disciplinares del Ministerio de Educación, del Marco Común Europeo de Referencia para Segundas Lenguas y los dominios del Marco para la Buena Enseñanza.

Dicho perfil se formula explícitamente y se orienta a la definición del plan de estudios. Incluye competencias para la especialidad, el área pedagógica, la didáctica y la traducción; así como las habilidades y actitudes que han de desarrollar los estudiantes durante su formación académica.

La Carrera participa de Proyectos de Mejoramiento Institucional por lo cual, a partir del año 2013, se encuentra en revisión el perfil para pasar a uno por competencias y ha ido, desde ya, incorporando nuevos elementos relacionados con las tendencias nacionales e internacionales sobre contenidos, evolución de la profesión, competencias genéricas y de especialidad. Las acciones mencionadas son valorables, pero cabe señalar que aún no llegan a constituir aun una política de

### **Estructura Curricular**

El plan de estudios, los programas de asignaturas, los métodos pedagógicos y las actividades curriculares se estructuran en función del perfil de egreso y los estándares definidos por el Ministerio de Educación. Son consistentes con los objetivos de la Carrera y con los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación dados a conocer por la CNA. Las asignaturas tributan al perfil de egreso y organizan su actividad presencial y autónoma según el Sistema de Créditos Transferibles adoptado por Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Sin embargo, tanto el Consejo de Carrera como los alumnos reconocen la existencia de sobrecarga académica, particularmente en el octavo semestre.

Los programas de estudio de la carrera integran actividades teóricas y prácticas que facilitan la experiencia de los estudiantes en diversos contextos sociales, y promueven su capacidad para relacionar las disciplinas estudiadas. Por ejemplo, las prácticas profesionales tempranas y progresivas se realizan en establecimientos educacionales con distintas realidades educativas. A partir del cuarto semestre existen seis prácticas profesionales que se dictan en paralelo a cinco didácticas de la especialidad; las metodologías de estas últimas fueron evaluadas positivamente por el Comité de Pares. Del mismo modo, dicho Comité destaca la cantidad de horas dedicadas a la Lengua y la actividad de finalización del plan de estudios, que consiste en un Proyecto de Innovación Pedagógica desarrollado el 9° semestre, el cual permite la obtención del grado de Licenciado y del título profesional. Pese a ello, falta incorporara de manera formal el tema de la inclusión al plan de estudios.

### **Resultados del proceso de formación**

La progresión académica de los estudiantes presenta debilidades. Así, las tasas de titulación son bajas y la permanencia de los alumnos en el Programa se prolonga más allá de lo previsto, tanto en Pedagogía como en Traducción. Para hacer frente

a esta problemática la Carrera adopta diversas medidas que todavía no se ven reflejadas en las tasas de titulación oportuna.

Existe alta empleabilidad de los egresados, por sobre el 90% antes de los seis meses del egreso. Trabajan en distintos tipos de colegio y niveles educativos: Pre-escolar, Enseñanza Básica (EB), Enseñanza Media (EM), de Adultos y en empresas con requerimientos especiales del idioma inglés. Algunos egresados destacan el buen nivel del idioma logrado en su formación, pero manifiestan dificultades para trabajar con niños pequeños.

La Carrera realiza seguimiento de sus egresados, manteniendo contacto vía correo electrónico, invitaciones a eventos de la disciplina y el "Encuentro Anual de Egresados". Existe una base de datos que registra sus antecedentes personales y laborales.

Resulta destacable la incorporación de la medición del nivel de inglés a sus alumnos de noveno semestre, a través de la prueba APTIS del British Council.

### **Vinculación con el medio**

Existe un Consejo Asesor Externo, organismo técnico de vinculación con el mundo profesional que opera como una instancia asesora de la Jefatura de Carrera. Asimismo, los egresados transmiten requerimientos en el área disciplinar y han permitido la retroalimentación y actualización del plan de estudios.

La Carrera ofrece cursos de inglés para niños, adultos y profesores de la Región en el Centro de Traducción y Práctica del Inglés. Al mismo tiempo, las prácticas constituyen un buen medio de contacto con el campo laboral, y existe un buen vínculo con los colegios a través de ellas. En esta misma línea, los profesores de la Carrera han participado en el programa "Inglés Abre Puertas", y existe una alianza con la Red de Profesores de Inglés de Osorno.

Respecto a la investigación, en el área de educación esta se enfoca en los ámbitos de la informática y la interculturalidad, entre otros. Asimismo, existe un núcleo interdisciplinario de investigación en temas de diversidad, educación, discurso y sociedad. A nivel de la especialidad, todos los docentes desarrollan investigación en las Líneas de Lingüística Aplicada, Alfabetización Académica y Formación de Profesores. Además, existe un núcleo de investigación con proyectos en las áreas de Lingüística, Discurso y Literatura, entre otras, en el cual participan egresados como colaboradores. A pesar de todo lo anterior, aún es escasa la actividad investigadora que enriquezca la docencia.

### Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

#### **Estructura organizacional, administrativa y financiera**

La estructura organizacional, administrativa y financiera está definida a nivel institucional. El Programa cuenta con una organización claramente definida, además de los distintos Consejos que lo apoyan a nivel de Escuela y también internamente. Se adscribe a la Escuela de Pedagogía, que es dependiente de la Vicerrectoría Académica, desde donde se gestiona y administra la docencia a partir del año 2011.

La Carrera se vincula con distintos Departamentos, los cuales le prestan servicios docentes en diversas áreas de formación del estudiante. La coordinación entre los distintos Departamentos fue muy bien evaluada en las encuestas de opinión por los estudiantes, quienes visualizan continuidad y coherencia en la malla.

Su administración financiera contempla una adecuada planificación presupuestaria, operacional, y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria. Cabe mencionar que el flujo financiero proyectado al 2020 presenta excedentes, permitiendo disponer de un presupuesto anual que le permite a la Carrera atender las necesidades básicas del cuerpo docente y de los estudiantes.

#### **Recursos humanos**

En general, la Carrera dispone de un cuerpo docente calificado y con alta dedicación, el cual es considerado por los estudiantes como idóneo y comprometido. Los profesores encargados de la formación práctica tienen experiencia docente suficiente en establecimientos educacionales con Enseñanza Media para la realización de dichos cursos. Además, los académicos participan activamente en distintos Comités y Consejos de apoyo a la administración del programa.

Un análisis más específico, da cuenta de ciertas carencias como que, a la fecha, sólo se cuenta con tres jornadas completas que, además de preocuparse de la formación y la didáctica de especialidad, deben realizar otras funciones de gestión, administración e investigación. Dicha problemática ha tratado de ser superada a través de la contratación de personal a honorarios.

En otro sentido, cabe señalar que, si bien la Carrera realiza procesos de evaluación y calificación de sus docentes, ellos no conocen sus resultados de manera oportuna y los estudiantes no perciben su impacto.

### **Efectividad del proceso de Enseñanza-Aprendizaje**

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión públicos y explícitos que dan cumplimiento a las exigencias de la Ley 20.903 pero, además, contempla ingresos especiales: para talentos artísticos, alumnos con estudios medios en el extranjero y alumnos con estudios profesionales previos.

La Carrera no cuenta con sistemas de nivelación de sus estudiantes, aunque avanzado el Programa sí existen diversos instrumentos de evaluación, entre ellos, evaluaciones diagnósticas al inicio del semestre, evaluaciones teórico-prácticas en la Línea de Lenguaje y Comunicación, simulaciones de clases, pautas de evaluación de las prácticas profesionales, evaluaciones de los Seminarios de Título (trabajos de investigación – acción), entre otras, respecto de los cuales debiera avanzarse en sus mecanismos de revisión.

Se dispone, además, de herramientas para el seguimiento de los procesos formativos, entre ellos, profesores Tutores, ayudantías, talleres de lecto-escritura, lógica matemática y estrategias de estudio para los alumnos de los primeros años, además del entorno virtual “Plataforma de Enseñanza y Aprendizaje” (PLATEA) que permite la creación y administración de cursos en modalidad virtual para apoyar las clases presenciales.

### **Infraestructura y recursos para el aprendizaje**

La Carrera dispone de algunos espacios propios y otros compartidos con otros programas que se dictan en la Universidad. En particular, la Institución cuenta con tres laboratorios a los que pueden acceder los estudiantes de la Carrera, de los cuales uno es de uso exclusivo, equipado con mobiliario de distribución circular en los puestos de trabajo, para una mejor interacción entre los alumnos y el profesor. Asimismo, el Programa cuenta con una sala exclusiva, adaptada acústicamente para el desarrollo de las clases de inglés. A lo anterior se agrega el Centro Self-Access Room, el cual permite apoyar el aprendizaje de inglés de estudiantes de Pedagogía en inglés y de otras carreras, en el que además alumnos avanzados pueden trabajar como monitores.

La Institución cuenta con distintos apoyos de salud para los estudiantes en el Servicio Médico, Dental y Psicológico (SEMDA), el cual funciona de manera expedita y eficiente, y beneficia a un número importante de alumnos. A este tipo de servicios se agrega el apoyo de becas y posibilidades de trabajo.

En relación a los recursos bibliográficos, la Carrera cuenta con una Biblioteca alojada en un edificio de tres pisos, que dispone de espacios de estudio y también de espacios para revisión de bibliografía, con un total de 386 puestos para estudio.

Sin embargo, existe poca disponibilidad de material bibliográfico específico, lo que se torna crítico dado los altos costos de los libros.

Cabe señalar que el edificio principal carece de accesos pertinentes para estudiantes discapacitados.

### Dimensión Capacidad de Autoevaluación

#### **Propósitos**

La Carrera cuenta con propósitos claramente definidos que son difundidos y compartidos por la comunidad, los que están expresados en el Perfil de Egreso y establecidos en el Plan de Estudios. Estos propósitos se presentan en coherencia con la misión y visión institucional, y están enmarcados en la declaración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2018. Además, están alineados a la misión y visión de la Escuela de Pedagogía y del Departamento de Humanidades y Artes. Los objetivos son verificables, y están de acuerdo a las necesidades identificadas a nivel regional y son realistas en relación a sus recursos y equipamiento.

Si bien no existe una oferta significativa de cursos de perfeccionamiento por parte de la Universidad, particularmente para la obtención de un grado académico, algunos egresados están cursando el Postítulo de Mención en inglés para Docentes de Enseñanza Básica, Cursos B2, Diplomado en Mentoría, entre otros. Además, algunos manifiestan su intención de postular a Becas Chile para realizar postgrados en el extranjero.

A partir del año 2015, se comenzó una reformulación del plan de estudios bajo la responsabilidad del Consejo Académico, con apoyo de la Unidad de Currículo. Además, para el rediseño curricular, se constituyó una Comisión de Rediseño Curricular con el propósito de redefinir y actualizar el perfil de egreso y el plan de estudios, con intenciones de implementarlo en 2018. Además, la carrera ha establecido nexos con el medio externo a través de la conformación de un Consejo Asesor Externo, constituido por directores y profesores de escuelas, colegios y liceos de la Región, así como también se han constituido lazos con la Red de Profesores de Inglés de Osorno.

#### **Integridad**

El plan de estudios de la Carrera y las actividades que ésta realiza, son difundidos a la comunidad regional y nacional a través de folletería y de la página web institucional. Durante la visita de Pares los egresados informaron que conocían la Carrera antes de entrar a ella; y los estudiantes comentaron que además sabían de

ella por las visitas que estudiantes que promocionan la Universidad. Asimismo, al momento de la matrícula se encontraba presente la Jefa de Carrera, a quien le pudieron formular consultas y plantear dudas antes de hacer efectiva dicha matrícula. Los estudiantes señalan que toda la información que recibieron previo al ingreso a la carrera fue efectiva una vez que ingresaron a ella.

### **Proceso e informe de autoevaluación**

Este es el tercer proceso de acreditación al cual se somete la Carrera. El Comité de Autoevaluación fue apoyado por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad a nivel institucional, que prestó apoyo técnico y logístico necesario para asegurar el logro de las tareas establecidas.

El proceso de autoevaluación fue conocido por las autoridades de la Universidad de Los Lagos, académicos, estudiantes, egresados y empleadores, lo que se evidenció en las reuniones llevadas a cabo con estos estamentos.

El Informe de Autoevaluación da cuenta de debilidades y fortalezas que son verificables. En este sentido, la Carrera ha instalado una cultura de autoevaluación que pretende continuar como un proceso de autoevaluación permanente.

### **Conclusiones**

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- En general, el perfil de egreso es coherente con la misión, visión y modelo educativo de la Universidad, e incorpora los estándares pedagógicos y disciplinares del Ministerio de Educación, del Marco Común Europeo de Referencia para Segundas Lenguas y los dominios del Marco para la Buena Enseñanza.
- Se han realizado acciones desarrolladas en torno al rediseño curricular, las cuales aún no llegan a constituirse en políticas aplicadas sistemáticamente, y cuyas modificaciones y resultados podrán ser evaluados desde el año 2018.
- La utilización de la prueba APTIS del British Council como herramienta de evaluación de los resultados del proceso de formación se aprecia positivamente, y los resultados de sus estudiantes en ella son evaluados satisfactoriamente.
- Las tasas de titulación son persistentemente bajas en comparación a carreras similares, y la duración real del programa es prolongada; esta



situación se presenta en ambas menciones, con mayor notoriedad en la mención de Traducción.

- La Carrera cuenta con tres profesores jornada completa que, además de preocuparse de la formación y la didáctica de especialidad, deben realizar otras funciones de gestión, administración e investigación. Dicha problemática ha tratado de ser superada a través de la contratación de personal a honorarios.

#### IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención en Inglés y Traducción de la Universidad de Los Lagos, cumple, en los términos señalado en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de Educación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras y programas de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Media con Mención en Inglés y Traducción de la Universidad de Los Lagos, impartida en sede Osorno, en jornada diurna y modalidad presencial, por un plazo de 4 años, desde el 7 de diciembre de 2016, período que culmina el 7 de diciembre de 2020.
12. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 23 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
13. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
14. Que, la institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
15. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y

el artículo 31 de la Ley 20.129, la institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.

16. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
17. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Gonzalo Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación



AMN/PBS/ASB/LCS.